



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE
INGENIERO AGROINDUSTRIAL

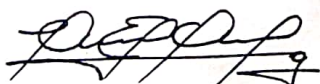
A
WIRLEY LOZANO MARTINEZ

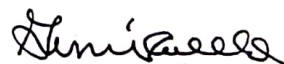
IDENTIFICADO CON C.C. 1.065.874.835 DE AGUACHICA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

Educación y Futuro
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE AGUACHICA - CESAR A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


VICERRECTOR GENERAL DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
SECCIONAL AGUACHICA
ACTA DE GRADO COLECTIVA N° 067
ANOTADO EN EL FOLIO N° 175
DEL LIBRO DE DIPLOMAS N° 02 AGUACHICA
AGUACHICA-CESAR, MARZO 18 DE 2016

01206



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, Compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N° 067 del DIECIOCHO (18) del mes de MARZO del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Aguachica, Departamento del Cesar, Republica de Colombia, en las instalaciones de la Seccional de Aguachica, a los DIECIOCHO DÍAS (18) días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECISEIS (2016), la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR creada por la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976 y la SECCIONAL DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR autorizada mediante Resolución N° 1022 del 14 del Mayo del 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional, bajo la Rectoría del Doctor CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ, como Vicerrector General Seccional Aguachica el Doctor ARLEY DOMÍNGUEZ QUINTERO y como Secretario General de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR el Doctor IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO, quienes presidieron la reunión, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes que cumplieron los requisitos y exigencias establecidos en su programa de formación universitaria, el cual se encuentra aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los académicos establecidos en los reglamentos, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR confirió el título de

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

A: WIRLEY LOZANO MARTINEZ

C.c. 1.065.874.835 expedida en AGUACHICA.

El Graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a obedecer la Constitución Nacional y respetar las leyes de la República, cumplir leal y fielmente los deberes de su profesión, colocar en práctica los conocimientos adquiridos y engrandecer el nombre de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. Acto seguido, se le entregó el *Diploma N°1206 anotado en el Folio N° 175 del Libro de Registro N° 2 Aguachica*, que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

El Rector

Fdo. CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

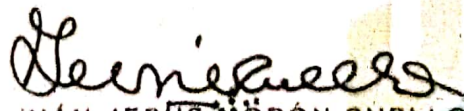
El Vicerrector de Seccional

Fdo. ARLEY DOMÍNGUEZ QUINTERO

El Secretario General

Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO

Para constancia se extiende y firma la presente Acta fiel copia tomada del original en lo pertinente, en la ciudad de Valledupar el dieciocho (18) del mes de marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016).


IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General



La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Técnica Educativa
"Nuestra Señora del Carmen"

Aguachica - Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Departamento,
según Resolución No. 282 del 01 de Diciembre de 2004,

Confiere a

Wirley Lozano Martinez

Identificado(a) con No. Expedida en

El Título de

Bachiller Técnico en Comercio
Con énfasis en Recepcionista Digitador (a)

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación
Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.-.

Rector,

Hipólito Latorre Corredor

Secretaria,

Myriam Dinora Santana Alvarez



Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación

(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 190 Diploma No. 123

Dado en Aguachica,

a 7 de Dic. del año 2005

MATRIX impresores



Inscripción S.E.

DANE

Institución Técnica Educativa
"Nuestra Señora del Carmen"
Aguachica - Cesar
Acta Individual de Graduación

En el municipio de AGUACHICA a los 07 días del mes de DICIEMBRE del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de INSTITUCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" Institución aprobada hasta Undécimo grado y en el nivel de Educación Media TÉCNICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO Para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad TÉCNICA, según RESOLUCIÓN No. 282 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media TÉCNICA cumpliendo con los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

**BACHILLER TÉCNICOS EN COMERCIO
CON ÉNFASIS EN RECEPCIONISTA DIGITADOR (A)**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

WIRLEY LOZANO MARTINEZ

Es fiel copia del Acta original general No. 021 de fecha DICIEMBRE 7 DE 2005 que consta de 95 estudiantes que comienza con el nombre de KARINA AVENDAÑO GUTIERREZ

y cierra con el nombre de RUBIEL ZUÑIGA CALDERON

Firmada y Sellada por, Esp. HIPOLITO LATORRE CORREDOR (Rector). y MYRIAM DINORA SANTANA (Secretaria).

Dada en AGUACHICA a los 07 días del mes de DICIEMBRE del año 2005.

Firmado y Sellado

Rector(a)

C.C. 13.351.460

de PAMPLONA

[Firma]
Secretaria
C.C. 26.861.689
de RIO DE CHÓ

	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

WIRLEY LOZANO MARTINEZ: identificado con la cédula de ciudadanía **1.065.874.835** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	577 de 2025
Fecha de firma:	01 de septiembre de 2025
Objeto:	Prestar servicios de profesionales a la dirección regional Barrancabermeja, en el marco de las actividades que adelante la dirección técnica de administración y fomento, relacionadas con la administración y registro de los recursos pesqueros y acuícolas, en pro de la formalización en el Ocaña Norte de Santander.
Plazo inicial de ejecución:	Cuatro (04) meses
Fecha de Inicio:	01 de septiembre de 2025
Fecha de terminación con prórroga y adición	31 de diciembre de 2025
Plazo final de ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar acompañamiento a la Dirección Regional Barrancabermeja en los trámites de permiso de acuicultura y comercialización, solicitadas por los usuarios de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP en el municipio de Ocaña Norte de Santander. 2. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la Dirección Regional Barrancabermeja, con el fin de fortalecer los procesos de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 3. Brindar apoyo en la proyección de PQRS, que sean radicadas asignadas a la regional Barrancabermeja en el municipio de Ocaña Norte de Santander.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020
	4. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de la Regional Barrancabermeja, con el propósito de realizar seguimientos de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. 5. Apoyar los tramites de formalización de pescadores artesanales presentados en la regional Barrancabermeja y especial la jurisdicción del municipio de Ocaña Norte de Santander. 6. Apoyar en los programas, proyectos y procedimientos que se generen en la Dirección Regional Barrancabermeja, asociados a los programas y proyectos que desarrolla la Dirección Técnica de Administración y Fomento correspondiente al área de jurisdicción. 7. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja, en la entrega de carnes de pesca artesanal y permisos de cultivo, acuicultura y comercialización otorgados en cumplimiento de los requisitos establecidos. 8. Apoyar la divulgación, tramite y consolidación de los proyectos de fomento en pro de mejorar la calidad de vida de los usuarios. 9. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.	
Estado:	Ejecutado.	

Expedida en Bogotá D.C, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026



RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

WIRLEY LOZANO MARTINEZ: identificado con la cédula de ciudadanía **1.065.874.835** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	118 de 2025
Fecha de firma:	11 de febrero de 2025
Objeto:	Prestar servicios de profesionales a la dirección regional Barrancabermeja, en el marco de las actividades que adelante la dirección técnica de administración y fomento, relacionadas con la administración y registro de los recursos pesqueros y acuícolas, en pro de la formalización en el Ocaña Norte de Santander.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	11 de febrero de 2025
Fecha de terminación con prórroga y adición	10 de agosto de 2025
Plazo final de ejecución con prórroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 36.000.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar acompañamiento a la Dirección Regional Barrancabermeja en los trámites de permiso de acuicultura y comercialización, solicitadas por los usuarios de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP en el municipio de Ocaña Norte de Santander. 2. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la Dirección Regional Barrancabermeja, con el fin de fortalecer los procesos de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 3. Brindar apoyo en la proyección de PQRSD, que sean radicadas asignadas a la regional Barrancabermeja en el municipio de Ocaña Norte de Santander. 4. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de la Regional Barrancabermeja, con el propósito

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020
	de realizar seguimientos de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. 5. Apoyar los tramites de formalización de pescadores artesanales presentados en la regional Barrancabermeja y especial la jurisdicción del municipio de Ocaña Norte de Santander. 6. Apoyar en los programas, proyectos y procedimientos que se generen en la Dirección Regional Barrancabermeja, asociados a los programas y proyectos que desarrolla la Dirección Técnica de Administración y Fomento correspondiente al área de jurisdicción. 7. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja, en la entrega de carnes de pesca artesanal y permisos de cultivo, acuicultura y comercialización otorgados en cumplimiento de los requisitos establecidos. 8. Apoyar la divulgación, tramite y consolidación de los proyectos de fomento en pro de mejorar la calidad de vida de los usuarios. 9. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.	
Estado:	Ejecutado.	

Expedida en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de agosto 2025


RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
 Líder del Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Arnaldo Osorio - Apoyo Administrativo GGC

Reviso: Dionis Vega Yáñez GGC

	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

WIRLEY LOZANO MARTINEZ: identificado con la cédula de ciudadanía **1.065.874.835** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	285 de 2024
Fecha de firma:	25 de abril de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, apoyando las acciones relacionadas al cumplimiento de la Ley 13 de 1990 y las medidas de manejo y ordenación que regulen la actividad pesquera el Municipio Ocaña Norte de Santander, en el marco del proyecto de inversión de la DTIV.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	26 de abril de 2024
Fecha de terminación con prórroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final de ejecución con prórroga y adición	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios No 285 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Plazo de Ejecución: ocho (08) meses y cinco (05) días.
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	CUARENTA MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$40.016.667.00) Mensualidad por: CUATRO MILLONES NOVESIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.900.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en brindar capacitaciones de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares, en normatividad pesquera, campañas de divulgación en el municipio de Ocaña Norte de Santander. 2. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en la jurisdicción.

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020
	3. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en la respuesta a las PQRSD que sean radicadas en relación a los procesos de la DTIV. 4. Presentar informes de manera oportuna a la Dirección Regional Barrancabermeja y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, registros fotográficos, actas y demás elementos probatorios de los procedimientos y/o actividades de control en relación a decomisos de artes, equipos, productos pesqueros como insumo para las investigaciones administrativas. 5. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja, en convocatoria y aporte técnico para el desarrollo de los diferentes foros, talleres y eventos requeridos por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 6. Apoyar en la consolidación de los informes mensuales resultado de las actividades que desarrolla la Dirección Técnica De inspección y vigilancia. 7. Apoyar la Dirección Regional Barrancabermeja en la verificación de tallas mínimas y vedas en los establecimientos y puntos de venta de productos pesqueros en Municipio de Ocaña y su jurisdicción. 8. Apoyar la Dirección Regional Barrancabermeja en la verificación de Salvoconductos o guía de movilización en la movilización de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura en la jurisdicción del Municipio de Ocaña y su jurisdicción. 9. Apoyar la Regional Barrancabermeja en el diligenciamiento de Matrices, informes y en general cualquier requerimiento realizado por la DTIV.	
Estado:	Ejecutado.	

Expedida en Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025



RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Wirley Lozano Martinez, identificado(a) con C.C. 1.065.874.835, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 4795-2023, con las siguientes características:

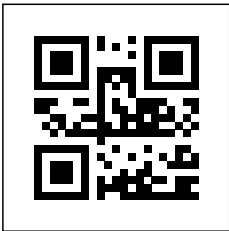
OBJETO:	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, ejerciendo inspección y vigilancia a las movilizaciones de animales, vegetales y otros productos en los puestos de control dispuestos por el ICA, en la Seccional Bolívar.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.952.977).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.035.470), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-10-26.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-12-29.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato, en la inspección de movilizaciones de animales, vegetales y sus productos que se movilicen por cualquier medio, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos oficiales aplicables, en la Seccional Bolívar, 2) Apoyar registrando las movilizaciones inspeccionadas, manteniéndolas actualizadas, para generarlos respectivos informes y reportes de conformidad con los procedimientos y periodicidad establecidos de manera previa con el supervisor del contrato, en la Seccional Bolívar, 3) Realizar diligenciamiento de los formatos de contravención, en los casos que se requiera, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente relacionada con la movilización de animales, vegetales y sus productos, en la Seccional Bolívar, 4) Apoyar en la captura, consolidación y validación de datos de movilización de animales y productos hortofrutícolas de acuerdo a lo establecido en la Forma No 3-009 en la versión vigente, en la Seccional Bolívar, 5) Notificar al profesional responsable del programa sanitario correspondiente, cualquier sospecha o caso compatible con algunas de las enfermedades o plagas de control oficial., , 6) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1704243858. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,14 de Julio de 2026.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Wirley Lozano Martinez, identificado(a) con C.C. 1.065.874.835, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2459-2022, con las siguientes características:

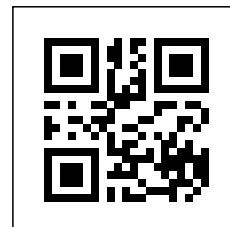
OBJETO:	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión en las actividades de protección animal, de inocuidad e insumos veterinarios en la Subgerencia de Protección Animal.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$9.218.133).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.856.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2022-08-25.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia. , 2) Apoyar en la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados y no registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes., 3) Apoyar en el archivo y gestión documental de la documentación generada por los trámites o servicios prestados, de acuerdo con la política de Gestión documental y tablas de retención documental establecidas por el Instituto., 4) Cuando sea convocado, asistir a las actividades de entrenamiento o actualización de las plataformas tecnológicas o sistemas de información utilizadas para la ejecución del objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1673471815. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 14 de Julio de 2026.





Aguachica, 08 de noviembre 2021

Señores:
A QUIEN INTERESE
L.C.

Asunto: Certificación Laboral

SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE COLOMBIA SAS, con Nit 900598474-9 certifica que el señor WIRLEY LOZANO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.874.835 expedida en Aguachica- Cesar, laboro en esta compañía desempeñándose, con contrato de trabajo a término Fijo, desde el 30 de junio de 2021 como Auxiliar de Producción y OTRO SI del 04 de noviembre del 2021 como Asesor Comercial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

LUZ MARINA BADILLO RAMIREZ
Coordinador de Talento Humano- SST
Tel. 565 5739
Celular: 3137647453



Liceo del Sur

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NIT. 800.325287-8

RESOLUCION DE APROBACION N° 005818 Agosto 29/2019
Registro DANA 320011001314 Secretaria de Educación NO. 1027

LA SUSCRITA SECRETARIA

CERTIFICA:

Que, **WIRLEY LOZANO MARTINEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía N°. **1065874835** de Aguachica – Cesar, se desempeñó en el cargo de Docente en el área de Ciencias Naturales y Química contempladas en el Plan de Estudios Institucional, en el periodo comprendido desde el 08 de febrero hasta el 19 de diciembre de 2020, quien demostró ser una persona íntegra, responsable, colaboradora y cumplidora de sus deberes.

Se expide en Aguachica – Cesar a petición del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.



Astrid Torres Navarro
ASTRID DEL CARMEN TORRES NAVARRO
CC. No 1.065.872.404 de Aguachica – Cesar
SECRETARIA

¡Educamos para un futuro mejor!

Dirección: Calle 2 N° 25-19 B. La Sabanita

Teléfono: 566 1358

Celular: 316 8703094

Correo electrónico: delsur.liceo@gmail.com

Aguachica – Cesar

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Wirley Lozano Martinez, identificado(a) con C.C. 1.065.874.835, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3134-2019, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios para apoyar la ejecución de actividades de protección animal, en la seccional y sede asignada.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$10.733.333).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-07-05.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar a los profesionales en la ejecución de actividades de protección animal, pecuarios a nivel local, de acuerdo con los lineamientos del plan de acción., 2) Apoyar las actividades de registro sanitario de predio pecuario, y expedición de guías sanitarias de movilización interna en el aplicativo SIGMA dando cumplimiento a la normatividad y procedimientos vigentes., 3) Participar en los entrenamientos a los que sea convocado en temas relacionados con el objeto del contrato. , 4) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor de los contratos, relacionadas con el objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica con el código 1574280063. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 13 de Enero de 2020.





CERTIFICA

Que el Señor LOZANO MARTINEZ WIRLEY identificado con Cedula De Ciudadania número 1,065,874,835, laboro en nuestra empresa a partir del 23 de Noviembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, en el cargo actual de INSPECTOR (A) con una asignacion mensual de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$781,242).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 28 días del mes Marzo de 2019 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS DIAZ SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

LM: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A - - 339571

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.



CERTIFICA

Que el Señor LOZANO MARTINEZ WIRLEY identificado con Cedula De Ciudadania número 1,065,874,835, laboro en nuestra empresa a partir del 26 de Enero de 2018 hasta el 16 de Noviembre de 2018, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, en el cargo actual de INSPECTOR (A) con una asignacion mensual de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$781,242).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 22 días del mes Noviembre de 2018 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS DIAZ SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

LM: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A - - 318223

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

serviOLA



NIT: 800.148.972

CERTIFICA

Que el Señor LOZANO MARTINEZ WIRLEY identificado con Cedula De Ciudadania número 1,065,874,835, laboro en nuestra empresa a partir del 30 de Junio de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, en el cargo actual de TECNICO SANITARIO con una asignación mensual de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1,200,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 22 dias del mes Noviembre de 2018 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS DIAZ SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

LM: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - - 304724

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.